



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE BECA DE COLABORACIÓN PARA APOYAR
EN EL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN NEGOCIOS INTERNACIONALES.**

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO. CURSO 2025/26

Santiago Gutiérrez Broncano, como Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad de Castilla-La Mancha,

EXPONE:

Primero: Que, en virtud de la convocatoria de fecha 27 de septiembre de 2025 (BNDS Identif. 859561), se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración para apoyar en la organización del Máster de Formación Permanente en Negocios Internacionales, impartido en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

Segundo: Que, con fecha 16 de octubre de 2025 se ha dictado la correspondiente resolución provisional de adjudicación de dicha beca, que contempla un plazo de tres días para la presentación de alegaciones, conforme a lo establecido en la base séptima de la convocatoria.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y puesto que no se ha formulado en plazo alegación alguna a la referida resolución provisional,

RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración a la candidata que aparece recogida en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima, se crea el listado de candidatos suplentes recogido en el anexo II de este mismo documento.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tableros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

El Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente

Santiago Gutiérrez Broncano

ID. DOCUMENTO	bJck684dVT		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		24-10-2025 11:05:23	
 bJck684dVT			



ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

BENEFICIARIA	
Nombre	Carrasco Poves, Alicia
NIF	***3456**
Puntuación:	7,70 puntos
Período disfrute	Desde el 1 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026
Importe mensual (base 3 de la convocatoria)	213,33 €
Horas semanales	10 horas
Aplicación presupuestaria	02040M0482/422D/480 02040M0482/422D/160
Destino	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II
RELACIÓN DE CANDIDATOS SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN
Ondaro Santacruz, Alicia	***4975**	7,1 puntos

ID. DOCUMENTO	bJck684dVT		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		24-10-2025 11:05:23	
 bJck684dVT			